

Factura Pequeño Contribuyente

MARIA DE LA LUZ, PELLECCER VALLE
 Nit Emisor: 64886867
 MARIA DE LA LUZ, PELLECCER VALLE
 COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION ARCO 00-3 ACCESO B, 47
 zona 5, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B530B0FC-9769-411E-A4DF-4159BEDD52A3
 Serie: B530B0FC Número de DTE: 2540257566
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-nov-2022 15:04:41
 Fecha y hora de certificación: 17-nov-2022 15:04:41
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (08/11/2022) al (30/11/2022), según contrato número MEM-838-2022.	5,750.00	0.00	0.00	5,750.00	
TOTALES:					0.00	0.00	5,750.00	

* No genera derecho a crédito fiscal



Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949

Lic. Alvaro Estrain Morales Carrillo
DIRECTOR GENERAL DE MINERIA
DIRECCION GENERAL DE MINERIA

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Alvaro Efraín Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-838-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **08 al 30 de noviembre del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos

- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-037-97 LOS ALISOS OMISION IP 2017 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5067-2022 SE TRASLADA A CONTROL MINERO P/ OPINION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-024-08 PIEDRINERA PUERTA ROJA OMISION IP 2012 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5068-2022 SE TRASLADA A CONTROL MINERO P/ OPINION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-024-08 PIEDRINERA PUERTA ROJA OMISION IP 2013 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5069-2022 SE TRASLADA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-024-08 PIEDRINERA PUERTA ROJA OMISION IP 2014 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5070-2022 SE TRASLADA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-024-08 PIEDRINERA PUERTA ROJA OMISION IP 2019 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5071-2022 SE TRASLADA A CONTROL MINERO P/ OPINION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-003-05 MARIA JOSE I OMISION IP 2019 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5072-2022 SE TRASLADA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA
- Apoyo técnico en la elaboración de providencias, dictámenes y resoluciones de proyectos, de LEXT-003-05 MARIA JOSE I OMISION IP 2020 EXPLOTACIÓN PROVIDENCIA 5073-2022 SE TRASLADA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION SE TRASLADA A JEFATURA PARA FIRMA

c) Apoyo técnico en la búsqueda de información que se utiliza para la realización de estudios, análisis y dictámenes en materia jurídica

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie, realización de estudios, análisis, reportes, y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: 1 LEXT-003-05 JUAN JOSE ESTRADA MAYEN MARIA JOSE I Q38,400.00 por cada año En análisis y posterior notificación al titular (canon dentro del mismo expediente Canon de Superficie del año 2020 y 2021 se trabajan dentro del mismo expediente. A través de Providencia 1900-2022 de fecha 25/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q38,400.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto,

- puediendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-024-07 JORGE MARIO ESTRADA MAYEN EL ACHIGUATE Q7,200 por cada año Se indican las obligaciones financieras pendientes de pago, detalladas en providencia PROV-UF-M-105/2021 emitida por la Unidad de Fiscalización (se encuentra a la espera de remisión para notificación providencia 1126-2022) CANON 2020-2021 El expediente se encuentra por notificar Prov. 1126-2022 Guatemala, 22/03/2022 A través de Providencia 1126-2022 de fecha 22/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q7,200.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-419 MINERALES EFESO CHAMPONA Q57,600.00 En análisis y posterior notificación al titular Providencia No. 2367-2022, 08/06/2022, Notificación al titular del derecho minero. A través de Providencia 2367-2022 de fecha 08/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente al año 2021 , por la cantidad de Q7,200.00. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-425 MINERALES EFESO ESQUIPULAS Q76,800.00 1. Con fecha 28 de febrero de 2022, se notificó al titular de derecho minero la Providencia 0038-2022, en la cual se hace del conocimiento lo manifestado por la Unidad de Fiscalización en providencia PROV-UF/M/107/2021. A través de la Providencia número 2399 , se remite el expediente a la unidad de fiscalización, a efecto de verificar el titular del derecho minero hizo efectivo el pago correspondiente. A través de Providencia 4087-2022 de fecha 13/09/2022, se remite el expediente al departamento de Control Minero de la Dirección General de Minería a efecto tome nota del pago efectuado por el titular del derecho minero, por la cantidad de Q76,800.00. En departamento de Control Minero.
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-239 CRUZ CATARINO CHUVA BARAJAS UYUS Q9,600 por cada año En análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran en un mismo expediente Providencia No. 2361-2022, fecha de elaboración de providencia 06/06/2022, notificación de cobro a titular A través de Providencia 2361-2022 de fecha 13/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-018-07 MARCELINO PEREZ LOPEZ CANTERA EL PORVENIR Q9,600.00 no hay registros en la base de datos de este departamento No aparece en base de datos No aparece en base de datos No aparece en base de datos
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-38-A GULLERMO MORALES ORTEGA JUAN MINERO Q19,200.00 Aun no se cuenta con registro No aparece en registro de datos No aparece en base de datos No aparece en base de datos
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-92 CANTERA SAN BUENA VENTURA/JULIANA, S.A SAN BUENAVENTURA Q9,600 por cada año Se notifican las obligaciones financieras pendientes de pago al titular del derecho minero, detalladas en providencia PROV-UF-M-054/2021 (por notificar prov. 1144-2022) CANON 2020-2021. En notificación según providencia 1144-2022 A través de Providencia 1144-2022 de fecha 16/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
 - Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-007 MINAS DE GUATEMALA, S.A. ANABELLA Q3,600 por cada año Canon de Superficie del año 2020 y 2021 se trabajan

dentro del mismo expediente. En Remisión pendiente de notificar prov. 489-2022 Guatemala, 08/02/2022) A través de Providencia 489-2022 de fecha 08/02/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q3,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-005 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LOS LIRIOS Q12,000.00 a través de la providencia 1128-2022 se requiere el pago del canon de superficie según lo indicado por la Unidad de Fiscalización en PROV-UJF-M-081/2021 En remisión pendiente según providencia 1128-2022, requerimiento de pago A través de Providencia 1128-2022 de fecha 22/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente al año 2021, por la cantidad de Q12,000.00. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-008 MINAS DE GUATEMALA, S.A. CLAVITO IV Q9,600.00 a través de la providencia 0027-2022 se requiere el pago del canon de superficie según lo indicado por la Unidad de Fiscalización Providencia número 2396 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no lo solicitado A través de Providencia 2396-2022 de fecha 08/06/2022, se traslada a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente al año 2021. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CF-1504 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA NANNIE Q9,600.00 pendiente análisis en Departamento de Gestión Legal, pendiente de elaborar providencia para notificar a titular. (CANON 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021) En remisión para notificar a titular Providencia 2368-2022, fecha de elaboración 06/06/2022, solicitando el pago pendiente. A través de Providencia 3338-2022 de fecha 08/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021, por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-105 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA ESPERANZA Q9,600 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canones de 2019, 2020 y 2021 se trabajaran en un mismo expediente No aparece en registro de datos A través de Providencia 1812-2022 de fecha 18/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: MT-625 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA CAÑADA Q9,600 por cada año Unidad de Fiscalización Prov. 1088 17/03/2022 Por analizar para resolver canon de superficie correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. A través de Providencia 1088-2022 de fecha 17/03/2022, se traslada a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-104 EXPLORADORA LA ESPERANZA LA SEVERA Q9,600 por cada año No se encuentra registrada de ingreso en base En remisión para notificar al titular Providencia 2379-2022, fecha de elaboración 06/06/2022, solicitando pago pendiente A través de Providencia 2379-2022 de fecha 10/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019 y 2020, por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-187 JAY GEORGE RIDINGER SPANGLER RAQUELITA III Q108,000.00 Extinto según resolución número MEM-RESOL-880-2020,

de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, del el Ministerio de Energía y Minas. SE ENVIO A CONTROL MINERO PROVIDENCIA 1782-2022 DE FECHA 16/05/2022 EN LA CUAL RESUELVE DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DERECHO MINERO EXTINTO DERECHO MINERO EXTINTO

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-575 DANIEL ESTUARDO ESTRADA CACEROS ARENERA EL MANGUITO Q7,200.00 No se encuentra registrada de ingreso en base No aparece registro en base de datos No aparece registro en base de datos
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-046 JOSE DOMINGO SANTIAGO PINTO EXPLOTADORA DE FILITA SAMARIA Q9,600 POR CADA AÑO En análisis en Departamento de Gestión Legal, pendiente de enviar a firma providencia para notificar a titular (Se trabajará con canon 2020 en el mismo expediente) Pendiente de analisis para resolver A través de Providencia 1408-2022 de fecha 08/04/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-403 CONSTRUCTORA DL, S.A. CONSTRUCTORA DL Q28,800 POR CADA AÑO Se notificó al titular la providencia 1921 de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, (pendiente de cédula de notificación Providencia número 2396 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no lo solicitado A través de Resolución 365-2022 de fecha 16/11/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. Dirección General de Minería para firma
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-033-07 GUILLERMINA ESPERANZA GUZMAN LANDAVERY CANTERA LOS MANANTIALES Q19,200.00 A través de Providencia 0039-2022, de fecha 11/01/2022, se notifica a la señora Guillermina Esperana Guzmán Landaerry, sobre el requerimiento de pago del canon de superficie del año 2021. El 17/03/2022 a través de cédula de notificación 1033 se notificó la providencia relacionada. Expediente trasladado a su analista el 25/03/2022. Providencia número 2398 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no lo solicitado A través de Resolución 348-2022 de fecha 16/11/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente al año 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. Dirección General de Minería para firma
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-101 MINERA QUETZAL, S.A MINA SANTA ELENA Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación a titular, canon 2020 y 2021 se encuentran dentro de un mismo expediente se encuentra en Dirección General segun Providencia 1899-2022 A través de Providencia 1833-2022 de fecha 25/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-026 MINERA QUETZAL, S.A CATA SANTA MARIA Q9,600 POR CADA AÑO Se indican las obligaciones financieras pendientes de pago, detalladas en providencia PROV-UF-M-057/2021 (se encuentra a la espera de remisión para notificación prov. 1135-2022) CANON 2020-2021 Se encuentra en Dirección General segun Providencia 1135-2022 A través de Providencia 1135-2022 de fecha 16/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-41 MINERA QUETZAL, S.A XOAXAN Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se

trabajaran dentro de un mismo expediente Por medio de Providencia 1820-2022, se INFORMA AL TITULAR QUE TIENE PENDIENTE EL PAGO DEL CANON DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 POR LA CANTIDAD DE 9,600 CADA AÑO A través de Providencia 1820-2022 de fecha 18/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-34 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, S.A. ROCA DURA Q9,600.00 Aun no se tiene registro en la base de datos. No aparece registro en base de datos No aparece registro en base de datos No aparece registro en base de datos
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-118 GEOMINAS, S.A BIJOLOM II Q57,600 por cada año Notificación Prov. 1923 06/09/2021; Notificación realizada el día 24/01/2022 a través de cédula de notificación 7465 (se trabaja en el mismo expediente canon 2020 y 2021) Providencia número 2388 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no A través de Resolución 364-2022 de fecha 16/11/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VIA EJECUTIVA. Dirección General de Minería para firma
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: ET-CT-129 MINERALES DE EXPORTACIÓN, S.A. IRIS Q19,200 por cada año Notificación Prov. 1800 de fecha 30/08/2021. Notificación realizada el 20/01/2022 a través de cédula 7945. (se trabaja en el mismo expediente canon 2020 y 2021) Por medio de Providencia No. 2387-2022, realizada en fecha 07/06/2022 se traslada a Fiscalización para realizar consulta de pago A través de Providencia 2387-2022 de fecha 07/06/2022, se traslada a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-489 ONOFRE XONA SIERRA ARENERA EL AMIGO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2400 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2400-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-172 JOSE MANUEL HERNANDEZ PIEDRASANTA CANNOSA II Q7,200 por cada año Aun no se tiene registro en la base de datos. Providencia número 2413 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2413-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 , 2021 y 2022 , por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-208 JUAN CARLOS AVENDAÑO LÓPEZ ARENERA MONTE ALTO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2371, se notifica el cobro A través de Providencia 2371-2022 de fecha 15/07/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-464 ISRAEL GONZALEZ REYES LAS CIENEGUITAS (LAS CIENAGUITAS) Q9,600 POR CADA AÑO No se encuentra ingresada en base Por medio de Proviendencia PROV-UJF-M263-2022. Se indica al titular que tiene pendiente pagar el canon de superficie 2020, 2021 Y 2022 A través de Providencia 3794-2022 de fecha 29/08/2022, se notifica al titular del

derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: ET-CT-128 MINERALES DE EXPORTACIÓN, S.A. MARIA JOSE Q19, 200 por cada año Prov. 0023-2022 11/01/2022 en Notificación Por medio de Providencia UF-M-285-2022, se envía para que indique si se hizo efectivo el pago de los canones de superficie de los años 2020, 2021 y 2022 A través de Resolución 285-2022 de fecha 15/08/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-565 LUIS FERNANDO ORTIZ VALENZUELA PROYECTO MINERO SOLANO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Pendiente de Analizar A través de Providencia 3461-2022 de fecha 09/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-594 REYNERO SANDOVAL MAZARIEGOS PIEDRINERA LA COLINA Q7,200 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base Pendiente de Analizar A través de Providencia 3468-2022 de fecha 09/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-579 EFRAIN MORALES EFRAIN MORALES Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2373, se notifica cobro A través de Providencia 2373-2022 de fecha 15/07/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-059 INMOBILIARIA CARMEL, S.A. LOS MAGUEYES Q7,200.00 Aun no se tiene registro en la base de datos. Por Analizar Aun no se tiene registro en la base de datos. Aun no se tiene registro en la base de datos.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-329 JORGE MARIO GUTIERREZ F. PEDRERA NAHUATAN Q7,200 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base de datos Por medio de Providencia PROV-UF-M-191/2022, Se indica al titular que tiene pendiente pagar el canon de superficie 2019, 2020, 2021 Y 202 A través de Providencia 3246-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-420 PATRICIA MAGALI MOYNO EL DIAMANTE Q14,400 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2377, se notifica cobro A través de Providencia 2377-2022 de fecha 08/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 Y 2021 , por la cantidad de Q14,400 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que

- estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-101 FLOR DE MARIA LEMUZ POLANCO CARBON 12 Q156,000 POR CADA AÑO Notificación Prov. 1922 06/09/2021 Devuelve Unidad de Fiscalización PROV-JF-M-318-2022 Guatemala, 16/05/2022 A través de Resolución 269-2022 de fecha 05/08/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-381 CONSTRUCTORA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION Y URBANIZACION, S.A. GENERÉTICA Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular. (canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente) Providencia número 2418 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2418-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 Y 2021 , por la cantidad de Q7,200 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-028-06 JORGE FRANCISCO MADRID ARDAVIN EXTRACCION, TRITURACION Y PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA GRAVERA LOS CASTAÑOS Q14,400 POR CADA AÑO Aun no se cuenta con registro en la base Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 3676-2022 de fecha 10/11/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 Y 2021 , por la cantidad de Q14,400 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-007-13 JADES MOTAGUA, S.A. EXPLOTACION ARTESANAL DE YACIMIENTOS DE JADE, CUARZO, SERPENTINA Y TODO TIPO DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS Q12,000.00 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base Por medio de Providencia PROV-UF-M-191/2022, Se indica al titular que tiene pendiente pagar el canon de superficie 2019, 2020, 2021 Y 202 A través de Providencia 3318-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2021 y 2022, por la cantidad de Q12,000.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-248 CONSTRUCTORA EL PLAYON, S.A. CONSTRUCTORA EL PLAYON, S.A. Q7,200 por cada año Pendiente de análisis en el departamento de Gestión legal PROV-UF-M-117-2022 (CANON 2020-2021) Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 3309-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-567 JUAN JOSE HERNANDEZ SURUY SINDY Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular, Canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente Se encuentra en la Dirección General según Providencia 1828-2022 A través de Providencia 1828-2022 de fecha 24/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: CT-114 GUATEMALA, MINERALS, S.A. LA CUMBRE UNO Q48,000 por cada año pendiente de analisis en el departamento de gestion legal PROV. PROV-UF-M-103-2021 (CANON 2020 Y 2021) Pendiente de analisis A través de Providencia

3243-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q48,000 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-030-07 MANUEL ROLANDO PEÑA MORAN EXTRACCION DE ARENA POMA Y ROCA SAN JOSE Q7,200 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 3674-2022 de fecha 19/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-039-97 GRUPO EXPERTO EN MARMOL, S.A. MARSIN Q38,400 por cada año Prov. 1099-2022 21/03/2022 Firma DGL Se encuentra en la Dirección General segun Providencia 1099-2022 A través de Providencia 1099-2022 de fecha 21/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, por la cantidad de Q38,400 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LET-PM-033 CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ MOYA EL CERRO Q9,600 POR CADA AÑO Aun no se cuenta con registro en la base de datos de este Departamento Providencia número 2415 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2415-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2021 y 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-207 JUAN CMARCO ANTONIO DIAZ EL SACRAMENTO Q36,000 POR CADA AÑO No se cuenta con registro en la base de datos Providencia número 2417 se notifica el cobro de canon 2020, 2021 y 2022 A través de Providencia 2417-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q36,000 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-195 PIEDRAS NEGRAS, S.A. PIEDRAS NEGRAS Q19,600 POR CADA AÑO pendiente de analisis en el departamento de Gestios Legal PROV-UF-M-060-2021 (CANON 2020 Y 2021) Por medio de Providencia Se indica que titular tiene pendiente pagar el canon de superficie de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 A través de Providencia 3559-2022 de fecha 18/11/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q19,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: MT-0322 y MT-0222 JORGE RAUL, JUAN MARCO ANTONIO, LUIS ROBERTO Y FRANCISCO RICARDOTODOS DE APELLIDO DIAZ ALVA Y MARTA SANTA RITA Y SAN CRISTOBAL Q9,600 POR CADA AÑO NO EXITE REGISTRO No aparece registro en la base de datos No existe tal como se identificó, existe como derecho mineros separados. SANTA RITA: A través de Providencia 1870-2022 de fecha 20/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2018 AL 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. SAN CRISTOBAL: A través de Providencia 3250-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2018 AL 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se

pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-581 OSCAR GERMAN PLATERO TRABANINO EXPLOTACIÓN MINERA LA CAMPANA VERDE Q7,200 por cada año Se indican las obligaciones financieras pendientes de pago, detalladas en providencia PROV-UJ-M-126/2021 (se encuentra a la espera de remisión para notificación providencia 1138-2022 dgm) Remisión para notificar providencia número 1138-2022, Guatemala, 22/03/2022 A través de Providencia 1138-2022 de fecha 16/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-011-11 AGROPALMERAS, S.A. CANTERA DEL NORTE Q14,400.00. Aun no se cuenta con registro No aparece registro en base de datos No aparece registro en base de datos No aparece registro en base de datos
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-015-08 AGROMINERALES EL GATIO EL CADEJO Q96,000.00 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular. (canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente Providencia número 2378, se notifica cobro A través de Providencia 2378-2022 de fecha 08/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q96,000.00 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-002-10 JOHN GADDEN CLEARY AREA DE APROVECHAMIENTO MINERO LA VENTANA VERDE Q144,000 por cada año En análisis en Departamento de Gestión Legal, pendiente de enviar a firma providencia para notificar a titular (Se trabajará con canon 2020 en el mismo expediente) Remisión para notificar providencia número 1407-2022, Guatemala, 08/04/2022 A través de Providencia 1407-2022 de fecha 08/04/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q144,000 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-035 JORGE ALBERTO ARRIOLA DAVILLA ADD MINERAL Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de realizar resolución de cobro Resolución número 0179 se requiere el pago. A través de Resolución 179-2022 de fecha 14/06/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. En departamento de Gestión Legal, para análisis.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-034-07 RAFAEL ORELLANA HERNANDEZ CANTERA AGUA CALIENTE Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de análisis de providencia para enviar a Fiscalización, para que indique si hizo efectivo el pago. (canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente) Providencia número 2370, Guatemala, 08/06/2022 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo lo notificado A través de Providencia 2370-2022 de fecha 14/06/2022, se remite el expediente a la unidad de fiscalización a efecto tome nota del pago efectuado por la cantidad de Q19,200.00. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-008-14 JADE GT, S.A. EL VADO Q24,000 por cada año Prov. 700-2022 05/03/2022 en Notificación Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 700-2022 de fecha 16/02/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q24,000 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-054-08 EXPLORACIONES MINERAS DE GUATEMALA, S.A. PROGRESO VII DERIVADA Q240,000.00 CANONES 2019,2020 Y 2021, 1. Con fecha 1 de marzo de 2022, se notificó Providencia 0025-2022, se hace del conocimiento lo manifestado por la Unidad de Fiscalización en providencia PROV-UF/M/100/2021. 2. existe memorial de fecha 24 de enero de dos mil veintidós mediante el cual manifiesta la imposibilidad del pago de canones de superficie y solicita la suspensión de la obligación, por estar la licencia suspendida. Pendiente de análisis del memorial. Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 1621-2022 de fecha 16/05/2022, canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, se trasladó a una Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas , a efecto emita opinión sobre NO COBRAR CANONES según lo solicitado por el titular. En Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-013-12 ARENERAS DE GUATEMALA, S.A TABLONCILLOS DEL RODEO Q14,400 por cada año Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 142-2022 de fecha 17/01/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q14,400.00 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-389 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INTEGRAL, R.L. LA LIBERTAD I Q76,800.00 por cada año (Monto 153,600.00) pendiente de análisis, y posterior notificación al titular. (canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 1818-2022 de fecha 18/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q153,600.00 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-388 COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN INTEGRAL, R.L. LA LIBERTAD II Q48,000.00 por cada año Notificación Prov. 1920 de fecha 06/09/2021. Se traslado remisión a notificaciones el 06/12/2021, pendiente de cédula de notificación. Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 1920 de fecha 06/09/2021, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q48,000.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-274 LA COMUNIDAD DE CHICUZ LA PALMA Q9,600 POR CADA AÑO Se notificó al titular la providencia 1745 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno. (pendiente de cédula de notificación) Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 2227-2022 de fecha 30/05/2022, se trasladó a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente al año 2021. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-550 ARENA BLANCA, S.A. INDUSTRIA MINERA EL PALMO Q12,000.00 Aun no se cuenta con registro en la base No aparece registro en la base de datos No aparece registro en la base de datos No aparece registro en la base de datos
- Apoyo técnico en la búsqueda de información del pago de Canones de Superficie , realización de estudios, análisis, reportes , y evacuación de plazos requeridos por otras instituciones de: LEXT-242 CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ LAS ANONAS Q9,600 POR CADA AÑO Aun no se cuenta con registro en la base Pendiente de análisis para resolver A través de Providencia 3244-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2021 y 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

d) Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes

- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-003-05 JUAN JOSE ESTRADA MAYEN MARIA JOSE I Q38,400.00 por cada año En análisis y posterior notificación al titular (canon 2021 y 2020 se trabajaran dentro de un mismo expediente Canon de Superficie del año 2020 y 2021 se trabajan dentro del mismo expediente. A través de Providencia 1900-2022 de fecha 25/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q38,400.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-024-07 JORGE MARIO ESTRADA MAYEN EL ACHIGUATE Q7,200 por cada año Se indican las obligaciones financieras pendientes de pago, detalladas en providencia PROV-UF-M-105/2021 emitida por la Unidad de Fiscalización (se encuentra a la espera de remisión para notificación providencia 1126-2022) CANON 2020-2021 Canon de Superficie del año 2020 y 2021 se trabajan dentro del mismo expediente. A través de Providencia 1126-2022 de fecha 22/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q7,200.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-239 CRUZ CATARINO CHUVA BARAJAS UYUS Q9,600 por cada año En análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran en un mismo expediente Providencia No. 2361-2022, fecha de elaboración de providencia 06/06/2022, notificación de cobro a titular A través de Providencia 2361-2022 de fecha 13/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-018-07 MARCELINO PEREZ LOPEZ CANTERA EL PORVENIR Q9,600.00 no hay registros en la base de datos de este Departamento No aparece en base de datos No aparece en base de datos No aparece en base de datos
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-38-A GULLERMO MORALES ORTEGA JUAN MINERO Q19,200.00 Aun no se cuenta con registro No aparece en registro de datos No aparece en base de datos No aparece en base de datos
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-92 CANTERA SAN BUENA VENTURA/JULIANA, S.A SAN BUENAVENTURA Q9,600 por cada año Se notifican las obligaciones financieras pendientes de pago al titular del derecho minero, detalladas en providencia PROV-UF-M-054/2021 (por notificar prov. 1144-2022) CANON 2020-2021. En notificación según providencia 1144-2022 A través de Providencia 1144-2022 de fecha 16/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CF-1504 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA NANNIE Q9,600.00 pendiente análisis en Departamento de Gestión Legal, pendiente de elaborar providencia para notificar a titular. (CANON 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021) En remisión para notificar a titular Providencia 2368-2022, fecha de elaboración 06/06/2022, solicitando el pago pendiente. A través de Providencia 3338-2022 de fecha 08/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021, por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-105 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA ESPERANZA Q9,600 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canones de 2019, 2020 y 2021 se trabajaran en un mismo expediente No aparece en registro de datos A través de Providencia 1812-2022 de fecha 18/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se

pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: MT-625 MINAS DE GUATEMALA, S.A. LA CAÑADA Q9,600 por cada año Unidad de Fiscalización Prov. 1088 17/03/2022 Por analizar para resolver canon de superficie correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. A través de Providencia 1088-2022 de fecha 17/03/2022, se trasladó a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-104 EXPLORADORA LA ESPERANZA LA SEVERA Q9,600 por cada año No se encuentra registrada de ingreso en base En remisión para notificar al titular Providencia 2379-2022, fecha de elaboración 06/06/2022, solicitando pago pendiente A través de Providencia 2379-2022 de fecha 10/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019 y 2020, por la cantidad de Q9,600.00 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-187 JAY GEORGE RIDINGER SPANGLER RAQUELITA III Q108,000.00 Extinto según resolución número MEM-RESOL-880-2020, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, del el Ministerio de Energía y Minas. SE ENVIO A CONTROL MINERO PROVIDENCIA 1782-2022 DE FECHA 16/05/2022 EN LA CUAL RESUELVE DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO DERECHO MINERO EXTINTO DERECHO MINERO EXTINTO
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-046 JOSE DOMINGO SANTIAGO PINTO EXPLOTADORA DE FILITA SAMARIA Q9,600 POR CADA AÑO En análisis en Departamento de Gestión Legal, pendiente de enviar a firma providencia para notificar a titular (Se trabajará con canon 2020 en el mismo expediente) Pendiente de analisis para resolver A través de Providencia 1408-2022 de fecha 08/04/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-403 CONSTRUCTORA DL, S.A. CONSTRUCTORA DL Q28,800 POR CADA AÑO Se notificó al titular la providencia 1921 de fecha seis de septiembre de dos mil veintuno, (pendiente de cédula de notificación Providencia número 2396 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no lo solicitado A través de Resolución 365-2022 de fecha 16/11/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. Dirección General de Minería para firma
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-101 MINERA QUETZAL, S.A MINA SANTA ELENA Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación a titular, canon 2020 y 2021 se encuentran dentro de un mismo expediente se encuentra en Dirección General segun Providencia 1899-2022 A través de Providencia 1833-2022 de fecha 25/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-026 MINERA QUETZAL, S.A CATA SANTA MARÍA Q9,600 POR CADA AÑO Se indican las obligaciones financieras pendientes de pago, detalladas en providencia PROV-UF-M-057/2021 (se encuentra a la espera de remisión para notificación prov. 1135-2022) CANON 2020-2021 Se encuentra en Dirección General segun Providencia 1135-2022 A través de Providencia 1135-2022 de fecha 16/03/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: CT-41 MINERA QUETZAL, S.A XOAXAN Q9,600 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente Por medio de Providencia 1820-2022, se INFORMA AL TITULAR QUE TIENE PENDIENTE EL PAGO DEL CANON DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 POR LA CANTIDAD DE 9,600 CADA AÑO A través de Providencia 1820-2022 de fecha 18/05/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-118 GEOMINAS, S.A BIJLOM II Q57,600 por cada año Notificación Prov. 1923 06/09/2021; Notificación realizada el día 24/01/2022 a través de cédula de notificación 7465 (se trabaja en el mismo expediente canon 2020 y 2021) Providencia número 2388 a unidad de fiscalización para verificar si cancelo o no A través de Resolución 364-2022 de fecha 16/11/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. Dirección General de Minería para firma
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: ET-CT-129 MINERALES DE EXPORTACIÓN, S.A. IRIS Q19,200 por cada año Notificación Prov. 1800 de fecha 30/08/2021. Notificación realizada el 20/01/2022 a través de cédula 7945. (se trabaja en el mismo expediente canon 2020 y 2021) Por medio de Providencia No. 2387-2022, realizada en fecha 07/06/2022 se traslada a Fiscalización para reazliar consulta de pago A través de Providencia 2387-2022 de fecha 07/06/2022, se traslada a la Unidad de Fiscalización para verificar si se hizo efectivo el pago requerido del canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. En Unidad de Fiscalización del Ministerio de Energía y Minas
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-489 ONOFRE XONA SIERRA ARENERA EL AMIGO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2400 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2400-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021 , por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-172 JOSE MANUEL HERNANDEZ PIEDRASANTA CANNOSA II Q7,200 por cada año Aun no se tiene registro en la base de datos. Providencia número 2413 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2413-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 , 2021 y 2022 , por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de:LEXT-208 JUAN CARLOS AVENDAÑO LÓPEZ ARENERA MONTE ALTO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2371, se notifica el cobro A través de Providencia 2371-2022 de fecha 15/07/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-464 ISRAEL GONZALEZ REYES LAS CIENAGUITAS (LAS CIENAGUITAS) Q9,600 POR CADA AÑO No se encuentra ingresada en base Por medio de Proindecia PROV-UJF-M263-2022, Se indica al titular que tiene pendiente pagar el canon de superficie 2020, 2021 Y 2022 A través de Providencia 3794-2022 de fecha 29/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q9,600 POR CADA AÑO. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

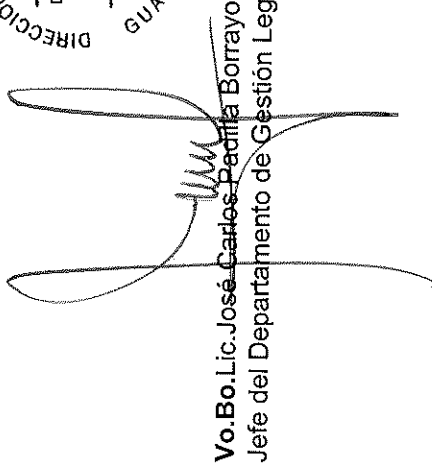
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: ET-CT-128 MINERALES DE EXPORTACIÓN, S.A. MARIA JOSE Q19, 200 por cada año Prov. 0023-2022 11/01/2022 en Notificación Por medio de Providencia UF-M-285-2022, se envía para que indique si se hizo efectivo el pago de los cánones de superficie de los años 2020, 2021 y 2022 A través de Resolución 285-2022 de fecha 15/08/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-565 LUIS FERNANDO ORTIZ VALENZUELA PROYECTO MINERO SOLANO Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Pendiente de Analizar A través de Providencia 3461-2022 de fecha 09/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-594 REYNERO SANDOVAL MAZARIEGOS PIEDRINERA LA COLINA Q7,200 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base Pendiente de Analizar A través de Providencia 3468-2022 de fecha 09/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-579 EFRAIN MORALES EFRAIN MORALES Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2373, se notifica cobro A través de Providencia 2373-2022 de fecha 15/07/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-329 JORGE MARIO GUTIERREZ F. PEDRERA NAHUATAN Q7,200 por cada año Aun no se cuenta con registro en la base de datos Por medio de Providencia PROV-UJ-M-191/2022, Se indica al titular que tiene pendiente pagar el canon de superficie 2019, 2020, 2021 Y 202 A través de Providencia 3246-2022 de fecha 05/08/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, por la cantidad de Q7,200 por cada año. Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-420 PATRICIA MAGALI MOYNO EL DIAMANTE Q14,400 POR CADA AÑO Pendiente de análisis y posterior notificación al titular (canon 2020 y 2021 se trabajaran dentro de un mismo expediente) Providencia número 2377, se notifica cobro A través de Providencia 2377-2022 de fecha 08/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 Y 2021 , por la cantidad de Q14,400 POR CADA AÑO . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-101 FLOR DE MARÍA LEMUZ POLANCO CARBON 12 Q156,000 POR CADA AÑO Notificación Prov. 1922 06/09/2021 Devuelve Unidad de Fiscalización PROV-UJ-M-318-2022 Guatemala, 16/05/2022 A través de Resolución 269-2022 de fecha 05/08/2022, se requiere el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 y 2021. Se le otorga un plazo de 05 días al titular del derecho minero para que haga efectivo dicho pago, bajo apercibimiento que sino se realiza el pago en el plazo establecido se procederá con el cobro por la VÍA EJECUTIVA. En departamento de Gestión Legal, para notificación.
- Apoyo técnico en la Alimentación de la base de datos con la información relacionada al trámite de expedientes de cánones de superficie de: LEXT-381 CONSTRUCTORA DE OBRAS DE ELECTRIFICACION Y

URBANIZACION, S.A. GENERÉTICA Q7,200 por cada año Pendiente de análisis y posterior notificación al titular. (canon 2020 y 2021 se trabajarán dentro de un mismo expediente) Providencia número 2418 se notifica el cobro de canon 2020 y 2021 A través de Providencia 2418-2022 de fecha 14/06/2022, se notifica al titular del derecho minero que tiene pendiente el pago de canon de superficie correspondiente a los años 2020 Y 2021 , por la cantidad de Q7,200 por cada año . Se le otorga un plazo de 10 días a efecto se pronuncie al respecto, pudiendo aportar las pruebas que estime pertinentes. En departamento de Gestión Legal, para notificación.

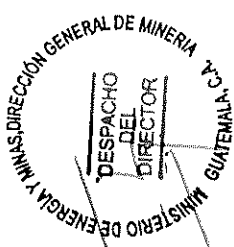
Atentamente,



María De La Luz Pellecer Valle
DPI No. (2497687120101)



Vo.Bo. Lic. José Carlos Pacífica Borrayo
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Minería



Aprobado
Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vice-ministro de Desarrollo Sostenible